



“ Transformación
que Impulsa la
COMPETITIVIDAD ”

**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
MULTIANUAL
2021 - 2023**

EL PERÚ PRIMERO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2021 - 2023

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2020**

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

CONTENIDO

I. GENERALIDADES	4
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	13
III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES.....	16
IV. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)	17
V. REPORTES DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (Anexo B-4).....	34
VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	44
VII. LISTA DE SIGLAS.....	47

I. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Mediante Acta N° 002-2019-SANIPES/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico validó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2019-2022, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de cuatro (04) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

La ampliación de la temporalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al año 2023, ha sido validado por la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de SANIPES, constituido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2019-SANIPES/PE, teniendo como marco la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.

Mediante Acta N° 005-2020-SANIPES/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico validó la ampliación de la temporalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el periodo 2019-2022, hasta el año 2023 en adelante Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el periodo 2019-2023.

Mediante Acta N° 006-2020-SANIPES/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional valida las Actividades Operativas e Inversiones del Plan operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, instrumento de gestión que establece la operatividad de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

Por otro lado, mediante Comunicado N° 005-2020/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, prorroga los plazos para la elaboración, registro, seguimiento y evaluación de los documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional, en vista de la prórroga sostenida del Estado de Emergencia Nacional y considerando las limitaciones que el trabajo remoto supone debido a la heterogeneidad de condiciones en las entidades de los 3 niveles de Gobierno, se amplía el plazo del proceso de Aprobación del POI Multianual 2021-2023 hasta el 30 de junio de 2020.

Mediante Oficio N° 117-2020-PRODUCE/OGPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) concluye que la propuesta de PEI 2019-2022 ampliado hasta el año 2023 de SANIPES,

guarda consistencia y coherencia con el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción.

Mediante Informe Técnico N° D000118-2020-CEPLAN-DNCPPEI, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el periodo 2019 – 2023 ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000040-2019-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.

Mediante la Sesión 49 del Consejo Directivo de SANIPES de fecha 27 de junio del 2020, se aprobó por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.

De esta manera, los POI 2021, 2022 y 2023 (POI Multianual), deberán alinearse con los objetivos y las acciones del PEI 2019 – 2023-SANIPES; en ese sentido, las acciones se vinculan con las categorías presupuestales, según corresponda, y sus respectivos productos y actividades presupuestales.

1.2. Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General²

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Oficina de Control Interno

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.1 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera
 - 05.1.2 Subdirección Acuícola
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

- 05.04 Dirección de Sanciones

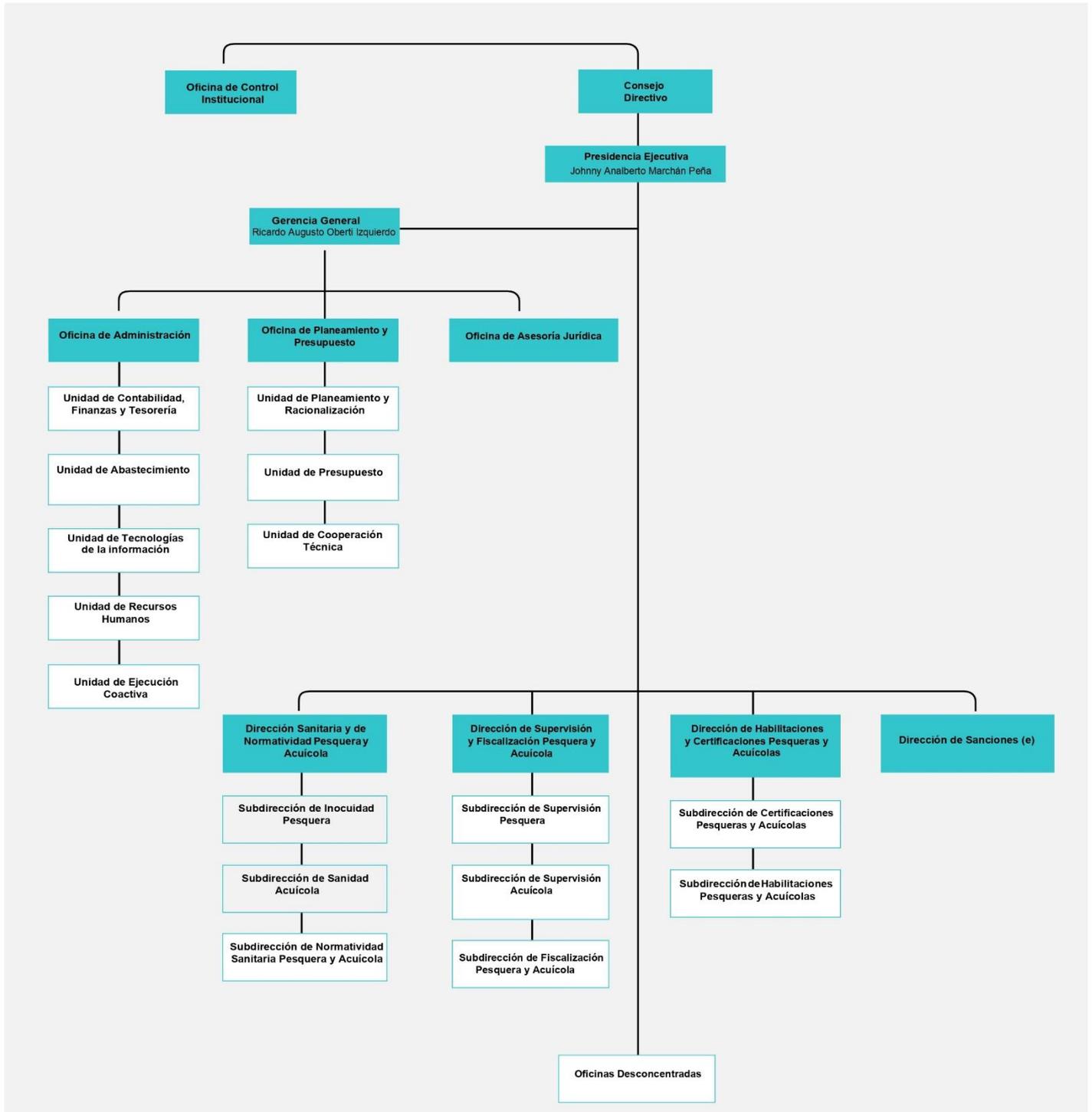
06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

¹ Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de la Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

² En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018; Decreto Supremo que aprueba Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

ORGANIGRAMA ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Presidencia Ejecutiva

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Gerencia General

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone reglamentos, guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

- ✓ **Subdirección de Inocuidad Pesquera:** Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.
- ✓ **Subdirección de Sanidad Acuícola:** Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ **Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola:** Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la

autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

- ✓ **Subdirección de Supervisión Acuícola:** Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.
- ✓ **Subdirección de Supervisión Pesquera:** Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.
- ✓ **Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola:** Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

- ✓ **Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas:** Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

- ✓ **Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas:** Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas a nivel nacional (Tumbes, Sechura, Paíta, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Callao), una Sede Administrativa en Lima y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.3. Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Asimismo, se detalla las principales funciones generales:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos

- independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
 - e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
 - f. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
 - g. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
 - h. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
 - i. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
 - j. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
 - k. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares,
 - l. ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
 - m. Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

1.4. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, cuyos procedimientos son: Emisión de Protocolo Técnico para Autorización de Instalación; Emisión de Protocolo Técnico para Licencia de Operación; Emisión de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria, Emisión de Protocolo Técnico para Permiso de Pesca; Emisión o renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario; Certificado Oficial Sanitario para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificado Oficial Sanitario de Recursos Hidrobiológicos, Certificado Oficial para Piensos y Productos Veterinarios; Autorización o Renovación de Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Solicitud de Actualización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1 Política Institucional

a) Política Institucional

“Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación a través de procesos altamente especializados de regulación, vigilancia y control de riesgos de su sistema sanitario pesquero y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.

b) Lineamientos de Política

- 1) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos, para ofrecer a los consumidores de los mercados internos y externos, garantías de sanidad e inocuidad validadas científicamente, en el marco de la gestión del conocimiento.
- 2) Fortalecer la capacidad institucional de fiscalización sanitaria de SANIPES, en el marco de la gestión de la calidad, para realizar la vigilancia y control sanitario, dirigidos a generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 3) Potenciar el proceso de modernización de SANIPES, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 4) Fortalecer la gestión de riesgos para asegurar la sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola y servicios complementarios vinculados, para proteger la vida y la salud pública.

2.2 Valores



Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.



Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.



Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, Ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.



Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.



Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.



Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.



Integridad: En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.



Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.



Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.



Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.



Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.



Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

2.3 Principios



Autonomía: SANIPES debe ejercer sus funciones aplicando criterios técnicos, preservando su estabilidad institucional.



Confiabilidad: Para responder a la necesidad y exigencias de todos nuestros grupos de interés.



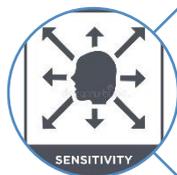
Evidencia: Investigar e identificar necesidades reales y sentidas de la población, ofreciendo productos y servicios prioritariamente en el campo económico, realizando actividades generadoras de ingresos y captación de recursos, con tendencia a la sustentabilidad.



Flexibilidad: Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.



Innovación: Es la capacidad para crear cambios significativos para la mejora de productos, servicios o procesos, creando valor agregado para las partes interesadas.



Sensibilidad social: Para mejorar con equidad la calidad de vida en la población en general con el propósito de proteger la vida y la salud pública.



Vocación de Servicio: La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los usuarios y agentes pesqueros y acuícolas, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, el SANIPES ha definido la Misión como sigue:

MISION INSTITUCIONAL

“Asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, acuícolas y piensos de origen hidrobiológico, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, a través de normas y actividades de fiscalización, habilitación y certificación sanitaria, contribuyendo también a la competitividad”.



IV. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)

4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES, y de la relación causal de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales y mandatos normativos metodológicos se han definido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el mediano plazo 2019 – 2023; dos OEI de tipo I se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos. y dos OEI de tipo II se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer, orientados a la población a la cual se sirve; es decir nuestro público objetivo.

Considerando además la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la producción y comercio de alimentos y bebidas destinados al consumo humano, así como de bebidas alcohólicas están sujetos a vigilancia higiénica y sanitaria, en protección de la salud, asimismo establece también que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en este marco es que los OEI deben lograr los resultados esperados.

Por otro lado, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de la Inocuidad de los Alimentos, se ha establecido que todos los actores de la cadena alimentaria y las autoridades competentes deben procurar la búsqueda de un desarrollo competitivo y responsable, basado en la inocuidad de los alimentos tanto de consumo interno como de exportación, por ser condición indispensable para la competitividad.

Así también, La Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF, tiene como objetivo principal aumentar el bienestar para todos los peruanos, sobre la base de un crecimiento sostenible; los OEI contribuyen al logro de dicho objetivo de política.

En el contexto estratégico de cumplimiento del OEI, los Sistemas Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES, garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos clave para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

Los OEI tipo I, se encuentra articulado a un objetivo del PESEM 2017-2021 del Sector Producción: “Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos”, y a una acción estratégica: “Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola”.

Se muestra a continuación todos los objetivos según su tipo, así como el nombre de sus indicadores y la meta programada a alcanzar en cada año de vigencia del plan:

Cuadro N°1. Objetivos Estratégicas Institucionales

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Metas anualizadas					
				2018	2019	2020	2021	2022	2023
OEI.01	Tipo I	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	53%	53%	56%	57%	58%	59%
OEI.02		Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	1.0%	0.9%	0.8%	0.7%	0.5%	0.3%
OEI.03	Tipo II	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	46%	66%	75%	82%	91%	98%
OEI.04		Gestionar el riesgo de desastre	Porcentaje de institucionalización de la GRD	45%	53%	75%	93%	100%	100%

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional

OEI.01 Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.

Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados provenientes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Se fortalecerá la vigilancia sanitaria, las medidas de control sanitario, manteniendo las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y, reduciendo los riesgos con la certificación oficial oportuna.

OEI.02 Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.

Asegurar un alto nivel de seguridad en la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos, mantener las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y se reducirán los riesgos con la certificación oficial oportuna, elevando a SANIPES a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

OEI.03 Modernizar la gestión institucional.

El propósito de este objetivo es mejorar los procesos internos de SANIPES a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

OEI.04 Gestionar el riesgo de desastres.

En marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, donde se establece los procesos a ser considerados en el planeamiento de nuestra entidad (procesos: Estimación – Prevención – Reducción – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción).

Planificar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

4.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) acciones estratégicas institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos de manera priorizada para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I: Se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades.

Las acciones estratégicas institucionales relacionadas a los Objetivos Tipo II: Están asociadas a bienes y servicios intermedios producidos por la Entidad para asegurar la realización de los objetivos estratégicos tipo I (Producción de bienes y servicios finales para los administrados).

Las acciones estratégicas, se desarrollan entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, en los que participa SANIPES, además es posible que algunas acciones estratégicas se asocien a acciones centrales y APNOP, por lo tanto, la dinámica entre AEI y OEI se enlaza con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto, a nivel de cumplimiento. Es decir, cuando se ejecuta el presupuesto y se cumplen metas, se logran las acciones estratégicas y si esto se articula, los objetivos estratégicos se logran.

El Programa Presupuestal 0094, busca el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola, de manera que SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA". A través de este producto se realizan investigaciones referentes a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

El Programa Presupuestal 0095, busca incrementar la productividad del pescador artesanal, para lo cual SANIPES tiene a su cargo la ejecución del producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS". Este producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas prácticas pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de "aprender – haciendo", con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

Asimismo, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2019 - 2023.

Cuadro N° 2. Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.01 Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AEI.01.01	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia	16%	22%	32%	42%	52%	62%
AEI.01.02	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	0%	0%	15%	20%	25%	30%
AEI.01.03	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	0%	3%	8%	15%	25%	39%

Fuente: PEI 2019-2023 - SANIPES

OEI.02 Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AEI.02.01	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes	56%	57%	59%	61%	65%	67%
AEI.02.02	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas	0%	4%	10%	20%	30%	40%
AEI.02.03	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.	Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	41%	38%	35%	30%	25%	20%

Fuente: PEI 2019-2023 - SANIPES

OEI.03 Modernizar la gestión institucional								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AEI.03.01	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	0%	50%	63%	75%	88%	100%
AEI.03.02	Fiscalización permanente al sistema de supervisión	Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión	44%	67%	72%	77%	83%	88%

OEI.03 Modernizar la gestión institucional								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AEI.03.03	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	77%	81%	88%	93%	100%	100%
AEI.03.04	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES	62%	66%	75%	84%	93%	100%
AEI.03.05	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	10	12	12	9	9	9%

Fuente: PEI 2019-2023 - SANIPES

OEI.04 Gestionar el riesgo de desastres								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AEI.04.01	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	0%	25%	50%	75%	100%	100%
AEI.04.02	Implementación de GRD en documento de gestión de SANIPES.	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	50%	75%	100%	100%	100%
AEI.04.03	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	83%	83%	100%	100%	100%	100%

Fuente: PEI 2019-2023 – SANIPES

4.3 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Cuadro N° 3. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable*
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.	Eje 3, Lineamiento 3.2	1	AEI.01.01	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	Eje 3, Lineamiento 3.2	SDSNA
				2	AEI.01.02	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades		SDSNA
				3	AEI.01.03	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas		SDHPA/OD
2	OEI.02	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.	Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.02.01	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	Eje 4, Lineamiento 4.1	SDSP / SDSA/OD
				2	AEI.02.02	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.		SDHPA/OD
				3	AEI.02.03	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.		SDCPA/OD
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.03.01	Investigación científica y publicada aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	SDSNA-SDIP
				2	AEI.03.02	Fiscalización permanente al sistema de supervisión		SDFPA
				3	AEI.03.03	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones		OA/UTI
				4	AEI.03.04	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.		OPP
				5	AEI.03.05	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES		SDNSPA/DS
4	OEI.04	Gestionar el riesgo de desastres		1	AEI.04.01	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES		Gerencia General
				2	AEI.04.02	Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.		Oficina de Planeamiento y Presupuesto
				3	AEI.04.03	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES		Oficina de Administración

Fuente: PEI SANIPES 2019-2023

4.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS e INVERSIONES

Las actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una acción estratégica institucional que forma parte de un objetivo estratégico Institucional.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas son financiadas a través de las fuentes:

- **Recursos Ordinarios**, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

- **Recursos Directamente Recaudados**, que son recursos generados por la misma institución.
- **Donaciones y Transferencia**, comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Las intervenciones priorizadas de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2021 son las siguientes:

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola que garantice la sanidad e inocuidad de dicha actividad.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se elaboran en las oficinas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, se realizan eventos de difusión (talleres, cursos, seminarios, entre otros), en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura.

El desarrollo de esta actividad se inicia con la programación anual de normas e instrumentos de gestión a ser elaborados; seguidamente, la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola procede a buscar bibliografía técnica e información nacional e internacional, como referencia para la elaboración de los documentos normativos.

Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura



El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias anti-bacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

Las acciones que se realizan en esta actividad comprenden lo siguiente:

- *Planes de Investigación en Sanidad Acuícola:* Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de patógenos en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la OIE.
- *Planes de Investigación en Inocuidad Acuícola:* Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas) y colorantes (sustancias anti-bacterianas) en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la FVO.

Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad

Se requiere mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal en temas de aplicación de la norma sanitaria, considerando que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano. Entonces, se hace necesario brindar capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra, teniendo como meta capacitar a agentes de pesca.

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales

operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional



Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se

inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

Gestión de laboratorio



Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos realizados en los laboratorios de Callao y Sechura, para la atención del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, proyectos de habilitación sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc.). A través de los ensayos acreditados y no acreditados de los laboratorios del SANIPES.

🚦 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA)

Dentro de sus principales actividades están las siguientes

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional. Siendo los beneficiarios todos los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública y evitando enfermedades o daños causados por los alimentos. Para ello se priorizará la vigilancia y control sanitario a infraestructuras pesqueras destinadas al consumo humano directo.

Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas

Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

Actividades de supervisión pesquera y acuícola.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional y vigilancia y control de lotes importados. Siendo los beneficiarios todos administrados que se encuentren bajo la vigilancia y los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública.

Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola

Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueras en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo con el Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



🚦 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA)

El SANIPES, como parte de su labor, emite documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas - DHCPA, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

La DHCPA autoriza la emisión de documentos habilitantes, el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de productos pesqueros, asimismo autoriza el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional. La DHCPA coordina con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera.

Dentro de sus principales actividades están las siguientes:

Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

Esta actividad se realiza a solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoria con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir se emite el documento habilitante.

Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad

Esta actividad considera la evaluación oportuna de los expedientes que ingresan los administrados y emisión de los certificados oficiales como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el TUPA vigente, cuando se verifica el cumplimiento de la normativa sanitaria en el ámbito pesquero y acuícola.

 **Dirección de Sanciones (DS)**

El SANIPES contará con la normativa implementada para la gestión del procedimiento administrativo sancionador ante la comisión de infracciones a la normativa sanitaria pesquera y acuícola.

Para ello se busca fortalecer e Implementar la normativa específica de gestión del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia por la comisión de infracciones a las normas sanitarias aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, de manera que dichos procedimientos sean prácticos, predictibles, expeditivos, y en caso de imponer sanciones, éstas no sean desproporcionadas y que mantengan el efecto disuasorio en los administrados ante el incumplimiento a la normativa.

Los administrados (alrededor de 600 plantas industriales y artesanales, 50 desembarcaderos artesanales, 60 puntos de desembarque, 1500 embarcaciones de mayor escala, 16 000 embarcaciones artesanales, 4000 explotaciones de derechos acuícolas, entre otros tipos de infraestructuras pesqueras y/o acuícolas) que podrán suministrar productos sanos y seguros a los consumidores al cumplir con la normativa sanitaria pesquera y acuícola vigente, elevando la calidad de sus productos y ofertándolos a precios competitivos.

Los consumidores nacionales e internacionales ya que se abastecerán de productos libres de enfermedades alimentarias ante el consumo de los mismos.

 **Órganos Desconcentrados**

EL SANIPES, para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con Oficinas Desconcentradas en diversas ciudades, para ello busca Implementar, renovar y repotenciar la infraestructura de las OD's. Las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, son responsables de ejecutar en su jurisdicción, las intervenciones descritas anteriormente, referentes a funciones de supervisión, fiscalización, monitoreo, control y otras funciones que les sean delegadas por

los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Las ciudades donde interviene mediante Oficinas Desconcentrados son:

- Tumbes
- Sechura
- Paíta
- Chimbote
- Pisco
- Camaná
- Tacna
- Puno
- Iquitos
- Tarapoto
- Madre de Dios
- Huancayo
- Ilo
- Callao
- Sede Administrativa – Lima.

4.5 Programación Presupuestal del Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023

La necesidad de recursos para el POI Multianual 2021 – 2023, asciende a **S/ 45,638,234.57** para el año 2021, **S/ 35,555,576.57** para el año 2022 y **S/ 35,555,576.57** para el año 2023, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 4. Resumen por categoría de gasto

Presupuesto por categoría de gasto	Monto programado para el 2021	Monto programado para el 2022	Monto programado para el 2023
9001. ACCIONES CENTRALES	13,550,906.77	13,550,906.77	13,550,906.77
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,410,215.40	16,327,557.40	16,327,557.40
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	4,870,138.20	4,870,138.20	4,870,138.20
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,806,974.20	1,806,974.20	1,806,974.20
Total General	45,638,234.57	36,555,576.57	36,555,576.57

Fuente: POI Multianual 2021 – 2023 SANIPES.
Elaboración UPR-OPP/SANIPES

Cuadro N° 5. Resumen de Programación física - financiero de las Actividades Operativas

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola	Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	Número de normas e instrumentos elaborados y presentados al CD	Documento	9	9	9	664,279.00	664,279.00	664,279.00
	Subdirección de Sanidad Acuícola	Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura	Número de informes técnicos sobre unidades epidemiológicas coberturadas	Informe Técnico	7	7	7	666,320.00	666,320.00	666,320.00
	Subdirección de Supervisión Acuícola	Ejecución del Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas (monitoreo de PCMB)	Número de personas beneficiadas por el documento de condición operativa	Persona	3,890	3,890	3,890	3,539,539.20	3,539,539.20	3,539,539.20
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola	Implementación de Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Número de agentes de los DPAs capacitados que cumplen las buenas prácticas pesqueras, calidad e inocuidad	Persona	6,050	6,050	6,655	717,464.00	717,464.00	717,464.00
	Subdirección de Inocuidad Pesquera	Ejecución del Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	Número de informes técnicos elaborados	Informe Técnico	51	51	51	735,734.20	735,734.20	735,734.20
	Subdirección de Supervisión Pesquera	Ejecución de fiscalización sanitaria para la toma de	Número de muestras tomadas	Toma de Muestras	189	189	189	353,776.00	353,776.00	353,776.00

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
		muestras en las actividades de la Pesca Artesanal								
9001: ACCIONES CENTRALES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Seguimiento y evaluación de los sistemas administrativos y de cooperación técnica	Número de informes de seguimiento y evaluación realizados en los plazos previstos	Informe	12	12	12	412,052.77	412,052.77	412,052.77
	Unidad de Planeamiento y Racionalización	Seguimiento y evaluación del sistema administrativo de Planeamiento Estratégico	Número de informes de evaluación de planes institucionales y operativos presentados a la PE de acuerdo con la guía de planeamiento institucional	Informe	9	9	9	294,630.00	294,630.00	294,630.00
		Seguimiento y evaluación del sistema administrativo de Modernización	Número de documentos de gestión aprobados o actualizados relacionados a la implementación de la modernización de la gestión institucional	Documento Emitido	4	4	4	177,750.00	177,750.00	177,750.00
	Unidad de Presupuesto	Seguimiento y evaluación a la Gestión Presupuestal	Porcentaje de ejecución presupuestal	Porcentaje	100%	100%	100%	365,380.00	365,380.00	365,380.00

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
	Unidad de Cooperación Técnica	Gestionar las modalidades de Cooperación Técnica nacional e internacional	Número de informes sobre la gestión de las modalidades cooperación técnica	Informe	17	17	17	247,106.00	247,106.00	247,106.00
	Presidencia Ejecutiva	Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales de SANIPES	Número de informes de avance en el cumplimiento de las actividades programadas	Informe	12	12	12	1,109,487.00	1,109,487.00	1,109,487.00
	Gerencia General	Supervisar la gestión de las tareas administrativas de SANIPES	Número de informes de gestión dirigidos a la PE oportunamente	Informe	12	12	12	1,319,321.00	1,319,321.00	1,319,321.00
	Oficina de Administración	Seguimiento y evaluación de la Gestión Administrativa	Porcentaje de avance en la ejecución de ingresos y gastos	Porcentaje	100%	100%	100%	1,205,921.00	1,205,921.00	1,205,921.00
	Unidad de Contabilidad, finanzas y Tesorería	Seguimiento al sistema administrativo de Contabilidad y Tesorería	Porcentaje de avance en la ejecución de gastos	Porcentaje	100%	100%	100%	1,244,668.00	1,244,668.00	1,244,668.00
	Unidad de Recursos Humanos	Seguimiento y evaluación al sistema administrativo de Recursos Humanos	Porcentaje de avance de ejecución del PDP	Porcentaje	100%	100%	100%	1,176,973.00	1,176,973.00	1,176,973.00
	Unidad de Abastecimiento	Seguimiento al sistema de Abastecimiento	Número de documentos sobre los cuadros de programación multianual de bienes y	Documento	4	4	4	4,511,685.00	4,511,685.00	4,511,685.00

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
			servicios elaborados oportunamente							
	Unidad de Tecnología de la Información	Automatización de los sistemas de información e infraestructura tecnológica	Porcentaje de avance en la implementación de PGD	Porcentaje	100%	100%	100%	956,931.00	956,931.00	956,931.00
	Oficina de Asesoría Jurídica	Emisión de opiniones legales a documentos de gestión	Número de informes sobre la emisión de opiniones legales	Informe	208	208	208	528,002.00	528,002.00	528,002.00
	Órgano de Control Institucional	Control y auditoría institucional	Número de acciones de control	Acción de control	1	1	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO GENERAN PRODUCTO	Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola	Ejecución de ensayos para el control y vigilancia a los diferentes programas sanitarios de SANIPES	Número de ensayos realizados para los diferentes programas de SANIPES	Análisis	24,887	24,887	24,887	3,400,022.00	3,400,022.00	3,400,022.00
	Dirección Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola	Ejecución de Fiscalización Sanitaria al Programa de Control de Peces y Crustáceos	Número de actas generadas en la fiscalización sanitaria del PCPC	Acta	445	445	445	450,572.80	450,572.80	450,572.80
	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	Fiscalización Sanitaria a nivel Nacional	Número de actas generadas en la fiscalización sanitaria a nivel nacional	Acta	106	106	106	415,379.00	415,379.00	415,379.00
	Subdirección de Supervisión Pesquera	Ejecución de Fiscalización Sanitaria Pesquera	Número de actas generadas en la fiscalización	Acta	6,530	6,530	6,530	3,846,359.80	3,846,359.80	3,846,359.80

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
			sanitaria pesquera							
	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los documentos habilitantes	Número de títulos habilitantes y registros sanitarios emitidos en los plazos previstos	Documento	2,956	2,956	2,956	2,090,579.00	2,090,579.00	2,090,579.00
	Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de certificados oficiales sanitarios	Número de certificados oficiales sanitarios emitidos oportunamente	Certificado	20,964	20,964	20,964	1,248,115.00	1,248,115.00	1,248,115.00
	Dirección de Sanciones	Resolución de expedientes administrativos sancionadores dentro de los plazos legales establecidos	Número de resoluciones emitidas oportunamente	Resolución	12	12	12	239,863.00	239,863.00	239,863.00
	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	Producción normativa sanitaria para la actividad pesquera y acuícola	Número de proyectos normativos elaborados y presentados a PE y/o CD	Norma	9	9	9	973,809.80	973,809.80	973,809.80
	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	Acreditación / mantenimiento de la Norma ISO 17043 y desarrollo del programa anual de ensayos de aptitud	Certificación obtenida	Certificado (2021) Informe (2022-2023)	1	1	1	112,371.00	112,371.00	112,371.00
	OA - Unidad Ejecutora PIP Plataforma Informática	Implementación mejoramiento del sistema de información de SANIPES	Número de equipos informáticos adquiridos	Equipo	6	0	0	4,638,468.00	0.00	0.00
	OA - Unidad Ejecutora PIP Lima	Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de	Número de equipamiento adquirido	Equipo	200	0	0	4,444,190.00	0.00	0.00

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de medida	Meta Física programada			Monto programado (S/)		
					2021	2022	2023	2021	2022	2023
		referencia del SANIPES en la Región Lima								
	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	Fiscalización en proceso basado en riesgos	Número de actas generadas en la fiscalización	Acta	50	50	50	224,100.00	224,100.00	224,100.00
	OA – Oficinas Desconcentradas	Ejecución de los programas y actividades de fiscalización, control y otras funciones que sean delegadas por los órganos de línea en el ámbito de jurisdicción	Número de informes sobre las acciones logísticas y administrativas	Documento	168	168	168	3,326,386.00	3,326,386.00	3,326,386.00
TOTAL								45,638,234.57	36,555,576.57	36,555,576.57

Elaboración: UPR-OPP/SANIPES

V. REPORTES DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (Anexo B-4)

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Elaborado)
 Año : 2021 - 2023

Periodo POI Multianual 2021 - 2023
 Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector 38 - PRODUCCION
 Pliego 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

CENTRO DE COSTO: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12				
AOI00158800108	CONTROL Y AUDITORIA INSTITUCIONAL	150141 - SURQUILLO	ACCION DE CONTROL	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00			
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00			
					2022	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	
					2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	

CENTRO DE COSTO: 03 - PRESIDENCIA EJECUTIVA

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12				
AOI00158800076	GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SANIPES	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00		
						COSTEO S/	117,090.75	117,328.75	119,090.75	117,090.75	89,390.75	80,090.75	80,890.75	79,590.75	80,090.75	79,390.75	73,970.75	75,470.75	1,109,487.00				
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	117,090.75	117,328.75	119,090.75	117,090.75	89,390.75	80,090.75	80,890.75	79,590.75	80,090.75	79,390.75	73,970.75	75,470.75	1,109,487.00				
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	117,090.75	117,328.75	119,090.75	117,090.75	89,390.75	80,090.75	80,890.75	79,590.75	80,090.75	79,390.75	73,970.75	75,470.75	1,109,487.00				

CENTRO DE COSTO: 04.01 - GERENCIA GENERAL

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL						
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12					
AOI00158800052	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00			
						COSTEO S/	179,551.00	179,604.00	172,911.00	172,451.00	75,951.00	75,951.00	79,551.00	75,951.00	75,950.00	75,950.00	75,950.00	79,550.00	1,319,321.00					
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO S/	179,551.00	179,604.00	172,911.00	172,451.00	75,951.00	75,951.00	79,551.00	75,951.00	75,950.00	75,950.00	75,950.00	79,550.00	1,319,321.00					
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

COSTEO S/ 179,551.00 179,604.00 172,911.00 172,451.00 75,951.00 75,951.00 79,551.00 75,951.00 75,950.00 75,950.00 75,950.00 79,550.00 1,319,321.00

CENTRO DE COSTO: 05.01 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 - GARANTIZAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRIORIZADOS

AEI.01.01 - VIGILANCIA SANITARIA FORTALECIDA PARA ASEGURAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12			
AOI00158800105	ACREDITACION Y MANTENIMIENTO DE LA NORMA ISO 17043 Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENSAYO DE APTITUD	150141 - SURQUILLO	CERTIFICADO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00			
						COSTEO S/	0.00	0.00	200.00	35,000.00	5,200.00	5,200.00	41,171.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	0.00	10,000.00	112,371.00			
					2022	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	200.00	35,000.00	5,200.00	5,200.00	41,171.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	0.00	10,000.00	112,371.00			
					2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						COSTEO S/	0.00	0.00	200.00	35,000.00	5,200.00	5,200.00	41,171.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	0.00	10,000.00	112,371.00			

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800104	EJECUCIÓN DE ENSAYOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SANITARIOS DE SANIPES	150141 - SURQUILLO	ANALISIS	Muy Alta	2021	FISICO	1,573.00	2,104.00	1,492.00	1,814.00	1,898.00	1,986.00	2,078.00	2,175.00	2,276.00	2,383.00	2,495.00	2,613.00	24,887.00
						COSTEO S/	162,952.50	162,952.50	411,374.50	359,374.50	284,511.50	348,031.50	587,652.50	199,512.50	272,452.50	197,552.50	212,592.50	201,062.50	3,400,022.00
					2022	FISICO	1,573.00	2,104.00	1,492.00	1,814.00	1,898.00	1,986.00	2,078.00	2,175.00	2,276.00	2,383.00	2,495.00	2,613.00	24,887.00
						COSTEO S/	162,952.50	162,952.50	411,374.50	359,374.50	284,511.50	348,031.50	587,652.50	199,512.50	272,452.50	197,552.50	212,592.50	201,062.50	3,400,022.00
					2023	FISICO	1,573.00	2,104.00	1,492.00	1,814.00	1,898.00	1,986.00	2,078.00	2,175.00	2,276.00	2,383.00	2,495.00	2,613.00	24,887.00
						COSTEO S/	162,952.50	162,952.50	411,374.50	359,374.50	284,511.50	348,031.50	587,652.50	199,512.50	272,452.50	197,552.50	212,592.50	201,062.50	3,400,022.00

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.05 - GESTIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA Y CALIDAD REGULATORIA FORTALECIDA EN SANIPES

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800101	PRODUCCIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	3.00	0.00	9.00
						COSTEO S/	79,079.15	82,259.15	81,639.15	84,639.15	81,279.15	79,639.15	88,059.15	81,539.15	78,299.15	79,259.15	78,299.15	79,819.15	973,809.80
					2022	FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	3.00	0.00	10.00
						COSTEO S/	79,079.15	82,259.15	81,639.15	84,639.15	81,279.15	79,639.15	88,059.15	81,539.15	78,299.15	79,259.15	78,299.15	79,819.15	973,809.80
					2023	FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	3.00	0.00	10.00
						COSTEO S/	79,079.15	82,259.15	81,639.15	84,639.15	81,279.15	79,639.15	88,059.15	81,539.15	78,299.15	79,259.15	78,299.15	79,819.15	973,809.80

CENTRO DE COSTO: 05.02 - SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800103	EJECUCIÓN DE MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 - SURQUILLO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	9.00	6.00	5.00	6.00	9.00	5.00	5.00	6.00	0.00	51.00
						COSTEO S/	46,522.45	46,522.45	52,122.45	57,322.45	55,959.45	88,152.45	57,837.80	58,032.45	57,732.45	65,016.60	68,396.60	82,116.60	735,734.20
					2022	FISICO	0.00	0.00	0.00	9.00	6.00	5.00	6.00	9.00	5.00	5.00	6.00	0.00	51.00

						MULTIANUAL	META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	ANUAL
						2021	FISICO	445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.00
							COSTEO S/	270,473.15	27,758.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	450,572.80
						2022	FISICO	445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.00
							COSTEO S/	270,473.15	27,758.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	450,572.80
						2023	FISICO	445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.00
							COSTEO S/	270,473.15	27,758.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	15,174.15	15,174.15	15,174.15	15,474.15	450,572.80	

CENTRO DE COSTO: 06.02 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

OEI.01 - GARANTIZAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRIORIZADOS

AEI.01.02 - MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO FORTALECIDAS PARA PREVENIR INGRESO Y DISEMINACIÓN DE ENFERMEDADES

	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
						2021	FISICO	10.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
							COSTEO S/	102,100.00	61,000.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,100.00
						2022	FISICO	10.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	
							COSTEO S/	102,100.00	61,000.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,100.00	
						2023	FISICO	10.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	
							COSTEO S/	102,100.00	61,000.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,100.00	

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
						2021	FISICO	842.00	829.00	842.00	852.00	476.00	386.00	397.00	412.00	394.00	387.00	372.00	341.00	6,530.00
							COSTEO S/	497,228.15	466,207.15	436,907.15	469,707.15	355,707.15	363,707.15	354,280.15	199,607.15	184,107.15	164,107.15	215,387.15	139,407.15	3,846,359.80
						2022	FISICO	842.00	829.00	842.00	852.00	476.00	386.00	397.00	412.00	394.00	387.00	372.00	341.00	6,530.00
							COSTEO S/	497,228.15	466,207.15	436,907.15	469,707.15	355,707.15	363,707.15	354,280.15	199,607.15	184,107.15	164,107.15	215,387.15	139,407.15	3,846,359.80
						2023	FISICO	842.00	829.00	842.00	852.00	476.00	386.00	397.00	412.00	394.00	387.00	372.00	341.00	6,530.00
							COSTEO S/	497,228.15	466,207.15	436,907.15	469,707.15	355,707.15	363,707.15	354,280.15	199,607.15	184,107.15	164,107.15	215,387.15	139,407.15	3,846,359.80
						2021	FISICO	75.00	56.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.00
							COSTEO S/	100,500.00	100,500.00	100,500.00	52,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,776.00
						2022	FISICO	75.00	56.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.00
							COSTEO S/	100,500.00	100,500.00	100,500.00	52,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,776.00
						2023	FISICO	75.00	56.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.00
							COSTEO S/	100,500.00	100,500.00	100,500.00	52,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,776.00

CENTRO DE COSTO: 06.03 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
						2021	FISICO	5,997.00	6,082.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00

MONITOREO SANITARIO SURQUILLO
DE LAS ACTIVIDADES
ACUÍCOLAS
(MONITOREO DE PCMB)

PERIODO	COSTEO S/	600,373.85	440,408.85	367,076.85	324,808.85	324,808.85	514,808.85	140,008.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	290,008.85	3,539,539.20
2022	FISICO	5,997.00	6,082.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00
	COSTEO S/	600,373.85	440,408.85	367,076.85	324,808.85	324,808.85	514,808.85	140,008.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	290,008.85	3,539,539.20
2023	FISICO	5,997.00	6,082.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	6,478.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00	3,890.00
	COSTEO S/	600,373.85	440,408.85	367,076.85	324,808.85	324,808.85	514,808.85	140,008.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	134,308.85	290,008.85	3,539,539.20

CENTRO DE COSTO: 06.04 - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12				
AOI00158800097	FISCALIZACIÓN SANITARIA A NIVEL NACIONAL	150141 - SURQUILLO	ACTA	Muy Alta	2021	FISICO	29.00	26.00	13.00	0.00	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	106.00			
						COSTEO S/	141,127.00	85,426.00	81,427.00	65,499.00	28,150.00	12,850.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	415,379.00		
					2022	FISICO	29.00	26.00	13.00	0.00	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	106.00
						COSTEO S/	141,127.00	85,426.00	81,427.00	65,499.00	28,150.00	12,850.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	415,379.00	
					2023	FISICO	29.00	26.00	13.00	0.00	10.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	106.00
						COSTEO S/	141,127.00	85,426.00	81,427.00	65,499.00	28,150.00	12,850.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	415,379.00	

CENTRO DE COSTO: 07.02 - SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.03 - RIESGOS EN LA INOCUIDAD REDUCIDOS CON LA CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA OPORTUNA A LOTES DE PRODUCCIÓN PESQUERA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800056	EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS	150141 - SURQUILLO	CERTIFICADO	Muy Alta	2021	FISICO	1,800.00	2,087.00	2,205.00	2,075.00	1,668.00	1,983.00	1,752.00	1,467.00	1,681.00	1,525.00	1,357.00	1,364.00	20,964.00
						COSTEO S/	134,241.00	166,241.00	164,061.00	130,741.00	130,741.00	130,741.00	74,638.00	62,741.00	62,742.00	62,742.00	62,743.00	65,743.00	1,248,115.00
					2022	FISICO	1,800.00	2,087.00	2,205.00	2,075.00	1,668.00	1,983.00	1,752.00	1,467.00	1,681.00	1,525.00	1,357.00	1,364.00	20,964.00
						COSTEO S/	134,241.00	166,241.00	164,061.00	130,741.00	130,741.00	130,741.00	74,638.00	62,741.00	62,742.00	62,742.00	62,743.00	65,743.00	1,248,115.00
					2023	FISICO	1,800.00	2,087.00	2,205.00	2,075.00	1,668.00	1,983.00	1,752.00	1,467.00	1,681.00	1,525.00	1,357.00	1,364.00	20,964.00
						COSTEO S/	134,241.00	166,241.00	164,061.00	130,741.00	130,741.00	130,741.00	74,638.00	62,741.00	62,742.00	62,742.00	62,743.00	65,743.00	1,248,115.00

CENTRO DE COSTO: 07.03 - SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.02 - HABILITACIÓN SANITARIA CON CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LA NORMA EN LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800053	EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	270.00	270.00	273.00	273.00	282.00	288.00	276.00	205.00	207.00	206.00	202.00	204.00	2,956.00
						COSTEO S/	186,419.00	252,362.00	223,399.00	187,669.00	188,719.00	192,069.00	183,088.00	134,570.00	134,371.00	134,371.00	134,371.00	139,171.00	2,090,579.00
					2022	FISICO	270.00	270.00	273.00	273.00	282.00	288.00	276.00	205.00	207.00	206.00	202.00	204.00	2,956.00
						COSTEO S/	186,419.00	252,362.00	223,399.00	187,669.00	188,719.00	192,069.00	183,088.00	134,570.00	134,371.00	134,371.00	134,371.00	139,171.00	2,090,579.00
					2023	FISICO	270.00	270.00	273.00	273.00	282.00	288.00	276.00	205.00	207.00	206.00	202.00	204.00	2,956.00
						COSTEO S/	186,419.00	252,362.00	223,399.00	187,669.00	188,719.00	192,069.00	183,088.00	134,570.00	134,371.00	134,371.00	134,371.00	139,171.00	2,090,579.00

CENTRO DE COSTO: 08 - DIRECCIÓN DE SANCIONES

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.05 - GESTIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA Y CALIDAD REGULATORIA FORTALECIDA EN SANIPES

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12				
AOI00158800111	RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS	150141 - SURQUILLO	RESOLUCION	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00			
						COSTEO S/	29,424.25	29,424.25	29,424.25	29,424.25	15,174.25	15,346.25	15,474.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,474.25	239,863.00			
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	29,424.25	29,424.25	29,424.25	29,424.25	15,174.25	15,346.25	15,474.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,474.25	239,863.00		
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	29,424.25	29,424.25	29,424.25	29,424.25	15,174.25	15,346.25	15,474.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,174.25	15,474.25	239,863.00			

CENTRO DE COSTO: 09 - OFICINAS DESCONCENTRADAS

OEI.02 - ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

AEI.02.01 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CONTINUO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12			
AOI00158800062	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	070101 - CALLAO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00		
						COSTEO S/	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	287,313.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	288,943.00	3,326,386.00		
					2022	FISICO	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00
						COSTEO S/	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	287,313.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	288,943.00	3,326,386.00		
					2023	FISICO	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00
						COSTEO S/	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	287,313.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	275,013.00	288,943.00	3,326,386.00		

CENTRO DE COSTO: 10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.03 - GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA OPTIMIZADA EN EL MARCO DE GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA TOMA DE DECISIONES

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800112	IMPLEMENTACIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES	150141 - SURQUILLO	EQUIPO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	6.00
						COSTEO S/	278,308.08	278,308.08	278,308.08	587,539.28	587,539.28	587,539.28	587,539.28	587,539.28	587,539.28	278,308.08	0.00	0.00	4,638,468.00

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12		
AOI00158800109	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	070106 - VENTANILLA	EQUIPO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	100.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00		
						COSTEO S/	0.00	0.00	1,111,047.50	0.00	0.00	2,222,095.00	0.00	1,111,047.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,444,190.00		
AOI00158800113	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00		
						COSTEO S/	82,670.00	94,354.00	85,515.00	173,604.00	89,765.00	122,804.00	100,515.00	94,354.00	84,265.00	106,229.00	87,141.00	84,705.00	1,205,921.00		
					2022	FISICO	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
						COSTEO	82,670.00	94,354.00	85,515.00	173,604.00	89,765.00	122,804.00	100,515.00	94,354.00	84,265.00	106,229.00	87,141.00	84,705.00	1,205,921.00		

						S/ FISICO	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00
					2023	COSTEO S/	82,670.00	94,354.00	85,515.00	173,604.00	89,765.00	122,804.00	100,515.00	94,354.00	84,265.00	106,229.00	87,141.00	84,705.00	1,205,921.00			

CENTRO DE COSTO: 10.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12				
AOI00158800049	SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
						COSTEO S/	90,266.00	102,066.00	103,585.00	164,866.00	90,266.00	98,985.00	96,766.00	92,266.00	96,985.00	94,866.00	90,266.00	123,485.00	1,244,668.00				
					2022	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	90,266.00	102,066.00	103,585.00	164,866.00	90,266.00	98,985.00	96,766.00	92,266.00	96,985.00	94,866.00	90,266.00	123,485.00	1,244,668.00				
					2023	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	90,266.00	102,066.00	103,585.00	164,866.00	90,266.00	98,985.00	96,766.00	92,266.00	96,985.00	94,866.00	90,266.00	123,485.00	1,244,668.00				

CENTRO DE COSTO: 10.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI00158800048	SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO S/	504,182.00	553,186.00	485,345.00	489,262.00	421,098.00	407,417.00	334,356.00	347,961.00	362,663.00	328,742.00	159,684.00	117,789.00	4,511,685.00	
					2022	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO S/	504,182.00	553,186.00	485,345.00	489,262.00	421,098.00	407,417.00	334,356.00	347,961.00	362,663.00	328,742.00	159,684.00	117,789.00	4,511,685.00	
					2023	FISICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00
						COSTEO S/	504,182.00	553,186.00	485,345.00	489,262.00	421,098.00	407,417.00	334,356.00	347,961.00	362,663.00	328,742.00	159,684.00	117,789.00	4,511,685.00	

CENTRO DE COSTO: 10.04 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI00158800051	AUTOMATIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
						COSTEO S/	149,257.00	149,827.00	173,757.00	148,827.00	54,447.00	41,827.00	42,457.00	41,827.00	41,256.00	41,826.00	38,240.00	33,383.00	956,931.00	
					2022	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
						COSTEO S/	149,257.00	149,827.00	173,757.00	148,827.00	54,447.00	41,827.00	42,457.00	41,827.00	41,256.00	41,826.00	38,240.00	33,383.00	956,931.00	
					2023	FISICO	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
						COSTEO S/	149,257.00	149,827.00	173,757.00	148,827.00	54,447.00	41,827.00	42,457.00	41,827.00	41,256.00	41,826.00	38,240.00	33,383.00	956,931.00	

CENTRO DE COSTO: 10.05 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800050	SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00
						COSTEO S/	81,742.00	115,837.00	108,742.00	89,242.00	98,147.00	115,242.00	94,195.00	93,690.00	110,043.00	85,243.00	95,263.00	89,587.00	1,176,973.00
					2022	FISICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00
						COSTEO S/	81,742.00	115,837.00	108,742.00	89,242.00	98,147.00	115,242.00	94,195.00	93,690.00	110,043.00	85,243.00	95,263.00	89,587.00	1,176,973.00
					2023	FISICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00
						COSTEO S/	81,742.00	115,837.00	108,742.00	89,242.00	98,147.00	115,242.00	94,195.00	93,690.00	110,043.00	85,243.00	95,263.00	89,587.00	1,176,973.00

CENTRO DE COSTO: 11.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI00158800071	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA.	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						COSTEO S/	36,142.23	31,867.23	32,867.23	39,490.90	31,867.23	31,867.23	36,992.23	35,165.90	31,817.23	36,092.23	31,817.23	36,065.90	412,052.77	
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO S/	36,142.23	31,867.23	32,867.23	39,490.90	31,867.23	31,867.23	36,992.23	35,165.90	31,817.23	36,092.23	31,817.23	36,065.90	412,052.77	
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
						COSTEO S/	36,142.23	31,867.23	32,867.23	39,490.90	31,867.23	31,867.23	36,992.23	35,165.90	31,817.23	36,092.23	31,817.23	36,065.90	412,052.77	

CENTRO DE COSTO: 11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL						
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12					
AOI00158800075	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	9.00					
						COSTEO S/	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	27,448.00	26,848.00	22,099.00	18,849.00	18,849.00	19,449.00	294,630.00					
					2022	FISICO	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	9.00					
						COSTEO S/	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	27,448.00	26,848.00	22,099.00	18,849.00	18,849.00	19,449.00	294,630.00					
					2023	FISICO	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	9.00					
						COSTEO S/	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	26,848.00	27,448.00	26,848.00	22,099.00	18,849.00	18,849.00	19,449.00	294,630.00					
					AOI00158800091	IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION	150141 - SURQUILLO	DOCUMENTO EMITIDO	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	4.00
											COSTEO S/	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	9,750.00	0.00	0.00	177,750.00
2022	FISICO	0.00	0.00	0.00						0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	4.00					
	COSTEO S/	21,000.00	21,000.00	21,000.00						21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	9,750.00	0.00	0.00	177,750.00					
2023	FISICO	0.00	0.00	0.00						0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	4.00					
	COSTEO S/	21,000.00	21,000.00	21,000.00						21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	9,750.00	0.00	0.00	177,750.00					

CENTRO DE COSTO: 11.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800074	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	150141 - SURQUILLO	PORCENTAJE	Muy Alta	2021	FISICO	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,948.00	30,348.00	30,349.00	30,349.00	30,349.00	30,949.00	365,380.00
					2022	FISICO	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,948.00	30,348.00	30,349.00	30,349.00	30,349.00	30,949.00	365,380.00
					2023	FISICO	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	100.00	100.00
						COSTEO S/	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,348.00	30,948.00	30,348.00	30,349.00	30,349.00	30,349.00	30,949.00	365,380.00

CENTRO DE COSTO: 11.04 - UNIDAD DE COOPERACIÓN

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.																				
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12	
AOI00158800073	GESTIONAR LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL.	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	3.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	17.00	
						COSTEO S/	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,836.00	29,136.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,549.00	247,106.00	
					2022	FISICO	3.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	17.00
						COSTEO S/	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,836.00	29,136.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,549.00	247,106.00	
					2023	FISICO	3.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	17.00
						COSTEO S/	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,835.00	28,836.00	29,136.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,249.00	12,549.00	247,106.00	

CENTRO DE COSTO: 12 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.03 - MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

AEI.03.04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; CON ENFÁSIS EN LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
						META	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11		12
AOI00158800107	EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN	150141 - SURQUILLO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	26.00	24.00	24.00	22.00	22.00	20.00	12.00	12.00	11.00	12.00	11.00	12.00	208.00
						COSTEO S/	56,696.64	56,696.64	64,696.64	55,696.67	47,938.67	33,696.67	34,896.67	41,696.68	33,696.68	33,696.68	33,696.68	34,896.68	528,002.00
					2022	FISICO	26.00	24.00	24.00	22.00	22.00	20.00	12.00	12.00	11.00	12.00	11.00	12.00	208.00
						COSTEO S/	56,696.64	56,696.64	64,696.64	55,696.67	47,938.67	33,696.67	34,896.67	41,696.68	33,696.68	33,696.68	33,696.68	34,896.68	528,002.00
					2023	FISICO	26.00	24.00	24.00	22.00	22.00	20.00	12.00	12.00	11.00	12.00	11.00	12.00	208.00
						COSTEO S/	56,696.64	56,696.64	64,696.64	55,696.67	47,938.67	33,696.67	34,896.67	41,696.68	33,696.68	33,696.68	33,696.68	34,896.68	528,002.00

COSTEO TOTAL AÑO 2021 S/ 45,638,234.57
 COSTEO TOTAL AÑO 2022 S/ 36,555,576.57
 COSTEO TOTAL AÑO 2023 S/ 36,555,576.57

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- i. Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye la fase productiva.
- iv. Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo con un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.

- xi. Condición Sanitaria**
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.
- xii. Documento Habilitante**
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. Embarcación Pesquera Artesanal**
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. Ensayo/Prueba**
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo con un método establecido
- xv. Fiscalización**
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. Habilitación Sanitaria**
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas**
Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal , muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo , mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos , aditivos y productos veterinarios.
- xviii. Indicador**
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xix. Inocuidad**
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xx. Inspección Sanitaria**
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

- xxi. Instrumento de Gestión Sanitaria**
Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.
- xxii. Meta**
Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.
- xxiii. Misión Institucional**
Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.
- xxiv. Muestreo**
Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento aprobado por la autoridad competente.
- xxv. Objetivo Estratégico Institucional**
Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.
El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.
- xxvi. Piensos**
Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.
- xxvii. Procesamiento primario**
Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.
- xxviii. Protocolo Técnico de Habilitación**
Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.
- xxix. Regulación**
Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

- xxx. Resultado**
Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.
- xxxi. Ruta Estratégica Institucional**
Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.
- xxxii. Sostenibilidad**
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxiii. Supervisión pesquera y / Acuícola**
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- xxxiv. Títulos Habilitantes**
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos
- xxxv. Trazabilidad**
Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.
- xxxvi. Verificación**
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- xxxvii. Vigilancia Sanitaria**
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

VII. LISTA DE SIGLAS

- | | | |
|------|---------------|---------------------------------------------------------------------|
| i. | DHCPA: | Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas |
| ii. | DSNPA: | Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| iii. | DSFPA: | Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola |
| iv. | DS: | Dirección de Sanciones |
| v. | OA: | Oficina de Administración |
| vi. | OPP: | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| vii. | OD: | Oficina Desconcentrada |